

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3375

Albero Alto

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento.

Albero Alto, a 28 de julio de 2026

Ramón Ferrando Lacarte
El Alcalde

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Albero Alto en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 109, de fecha 11 de junio de 2026, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“ Artículo 8º. Cuota tributaria

Derecho de acometida a la red, que se exigirá por una sola vez: 200,00 euros.

Derecho de acometida a la red para suministros alejados del casco urbano: 300,00 euros.

Tarifa de servicio (semestral): 5,00 euros.

Por consumo por cada m³ de agua consumido: 0,53 euros”.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albero Alto, 28 de julio de 2026. El Alcalde, Ramón Ferrando Lacarte.